

EDICTO

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, LA RESOLUCIÓN 0666 DEL 5 DE JUNIO DE 2015 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE 1076 DEL 26 DE MAYO DE 2015,

CONVOCA

Al Señor Procurador General de la Nación o al Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios, al Defensor del Pueblo o al Defensor Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente, al Gobernador del departamento del Casanare, a los Alcaldes y Personeros de los municipios de Yopal, Orocué y San Luis de Palenque en el departamento de Casanare, a la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA, a las comunidades de los municipios antes mencionados, a las demás autoridades competentes y a todas las personas, naturales o jurídicas, interesadas en asistir y/o participar en la Audiencia Pública Ambiental, solicitada por más de cien (100) personas, relacionada con el trámite administrativo de solicitud de Licencia Ambiental para el Proyecto “Área de Desarrollo Llanos 23 Oeste”, localizado en jurisdicción de los municipios de Yopal, Orocué y San Luis de Palenque en el departamento de Casanare, que adelanta la empresa CNE OIL & GAS S.A.S. dentro del expediente LAV0036-00-2015, ordenada mediante Auto 4463 del 21 de octubre de 2015.

La Audiencia Pública Ambiental se llevará a cabo en dos fases:

1. La Reunión Informativa se realizará el diecinueve (19) de noviembre de 2015 en el Coliseo Azul, Barrio Las Acacias, carrera 2 No. 1B-56 del municipio de San Luis de Palenque, departamento del Casanare, a partir de las 08:00 a.m.
2. La celebración de la Audiencia Pública Ambiental será el cuatro (4) de diciembre de 2015 en el Coliseo Azul, Barrio Las Acacias, carrera 2 No. 1B-56 del municipio de San Luis de Palenque, departamento del Casanare, a partir de las 08:00 a.m.

La fecha límite para la inscripción de las personas naturales o jurídicas que quieran intervenir en la audiencia, y presentar ponencias y/o escritos, será el treinta (30) de noviembre de 2015, hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, en CORPORINOQUIA y en las Personerías de los municipios de Yopal, Orocué y San Luis de Palenque.

El Estudio de Impacto Ambiental relacionado con el “Área de Desarrollo Llanos 23 Oeste”, estará a disposición a partir de la fijación del presente Edicto, en la ANLA, en CORPORINOQUIA, en las Personerías de los municipios de Yopal, Orocué y San Luis de Palenque, al igual que en la página web www.anla.gov.co, enlace “Participación – Edictos de Audiencia Pública”, para consulta de la comunidad en general.

El presente Edicto se firma en Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de octubre de 2015, y de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015, se deberá fijar el veintinueve (29) de octubre de 2015 a las 8:00 a.m. en la ANLA; igualmente deberá ser fijado en CORPORINOQUIA y en las Alcaldías y Personerías municipales de Yopal, Orocué y San Luis de Palenque, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y en la Gaceta Ambiental de esta Entidad.


FERNANDO IREGUI MEJÍA
Director General

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____, en la ciudad/municipio de _____, se fija el presente edicto en la cartelera o lugar visible de la entidad _____, por el término señalado.

Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: _____

Cargo: _____

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año _____, en la ciudad/municipio de _____, la entidad _____, desfija el presente edicto y deja constancia de que permaneció fijado por el término señalado en el mismo.

Firma del funcionario de la entidad responsable

Nombre: _____

Cargo: _____